

**EXPEDIENTE: 1510318TA003**

“SERVICIOS DE ASISTENCIA EN RELACIÓN A MODELOS ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS”

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el apartado 2.1 de las “Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores”, esta Secretaría General certifica la necesidad de la realización del “contrato de los servicios de asistencia en relación a modelos administrativos destinados a la gestión integral del Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas”, porque siendo el objeto del contrato la realización de un servicio que satisface una necesidad permanente del organismo y estar directamente relacionado con el ejercicio de las competencias atribuidas al mismo, los medios personales con los que se cuenta son insuficientes para la prestación del servicio mencionado, no habiendo sido posible la ampliación de medios personales de la Administración para la ejecución del mismo.

Teniendo en cuenta el objeto de este contrato, la empresa contratista estará obligada a ejecutarlo principalmente en las dependencias del ICAC. Para ello se dispondrá de espacios diferenciados y se identificará adecuadamente al personal adscrito al contrato.

Y para que conste en el expediente de contratación, se expide la certificación en Madrid.

EL SECRETARIO GENERAL,

Alfredo Suaz González